

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2016-00673

Por encontrarse ajustada a derecho, en virtud de lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

APROBAR la liquidación de costas, practicada por Secretaría (C 1, PDF 4), por la suma de \$4.776.062,00.

En firme esta determinación, ingrese el expediente para adoptar la decisión que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(4)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 45
fijado el 9 de MAYO de 2022 a la hora de las 8:00
A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **386a62670c178a7c392bf2f53a6569e5e16387d68a59e053a07bfb27c6e0c920**

Documento generado en 06/05/2022 04:42:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>